



PLAN DE INCENTIVOS 2021

TRANSCARIBE S.A

Según la RAE, **incentivo** es “Estímulo que se ofrece a una persona, grupo o sector de la economía con el fin de elevar la producción y mejorar los rendimientos”.

La Función Pública expidió la Guía de Estímulos para los Servidores Públicos y establece que el *sistema de estímulos para los servidores públicos se enmarca en una lógica orientada a maximizar la eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de estos. Así lo establece el Decreto-Ley 1567 de 1998, que define el marco normativo para la elaboración de políticas, planes y programas que fortalezcan el desempeño de las labores y el cumplimiento efectivo de los resultados institucionales; así como lo desarrollado posteriormente en los Decretos 1083 de 2015 y 648 de 2017.*

RECUERDE QUE:

El sistema de estímulos se enmarca en la gestión estratégica del talento humano (GETH), además, es la primera dimensión del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG).

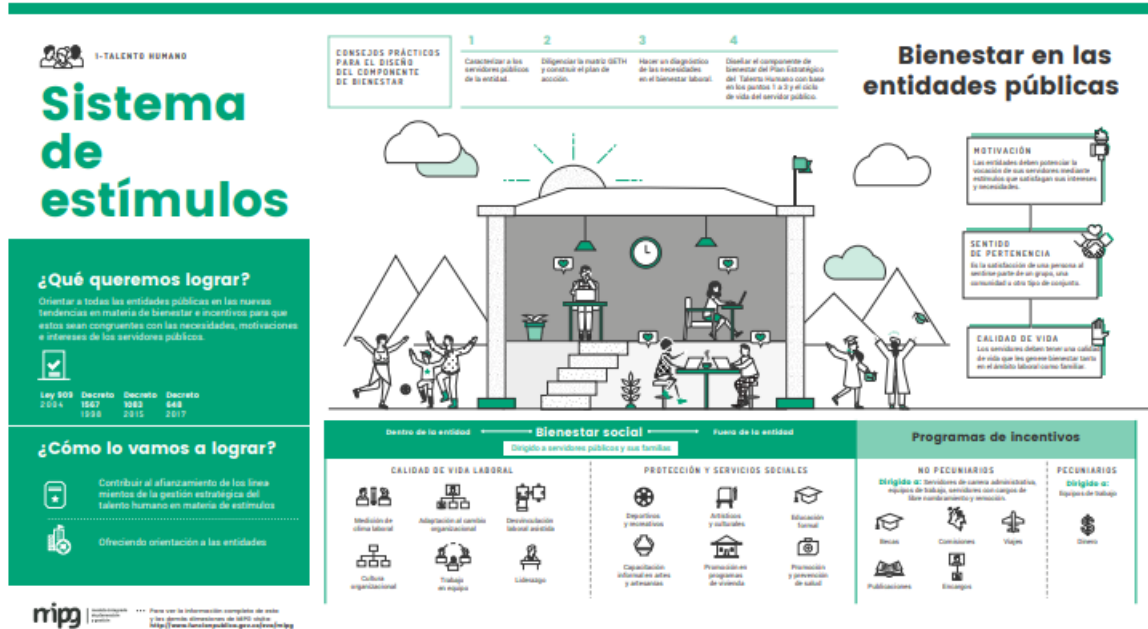
Cabe destacar que el sistema de estímulos debe fundamentarse en aspectos como:

- Humanización del trabajo
- Equidad y justicia
- Sinergia
- Coherencia
- Articulación
- Objetividad
- Transparencia





Ilustración 1. Sistema de estímulos para los servidores públicos (Decreto-Ley 1567/1998)



Elaboración: Función Pública, 2018.

El Decreto Ley 1567 de 1998 y el Decreto 1083 de 2015, señalan que existen dos tipos de incentivos que deben ser tenidos en cuenta en el Programa de Incentivos Institucional:

- No pecuniarios: dirigidos a empleados de carrera administrativa, libre nombramiento y remoción y equipos de trabajo. Entre los que se pueden encontrar: Traslados, encargos, Comisiones, becas, proyectos especiales, Publicaciones y reconocimiento públicos, Programas de turismo.
- Pecuniarios: dirigido a equipos de trabajo y con un reconocimiento económico equivalente máximo a 40 SMMLV.

**De acuerdo con el párrafo del artículo 2.2.10.9 del Decreto 1083 de 2015, se entiende por equipo de trabajo: “el grupo de personas que laboran en forma interdependiente y coordinada, aportando las habilidades individuales requeridas para la consecución de un resultado concreto, en el cumplimiento de planes y objetivos institucionales. Los integrantes de los equipos de trabajo pueden ser empleados de una misma dependencia o de distintas dependencias de la entidad”.*

El objetivo del Plan Anual de Estímulos e Incentivos es aumentar los niveles de satisfacción, eficacia, efectividad y el sentido de pertenencia de los empleados de





la entidad, de acuerdo con los lineamientos y políticas aprobados en Transcaribe y con sujeción a las normas establecidas para tal fin por el gobierno nacional.

La Dirección Administrativa y Financiera presenta anualmente, el Plan Anual de Estímulos, el cual es aprobado por el Comité Institucional de Gestión y desempeño de Transcaribe S.A.

ACTIVIDADES:

PROGRAMAS	OBJETIVO	ACTIVIDAD
Programas Deportivos	Promover la práctica del ejercicio físico, son elementos de manejo de estrés y también motor de integración. Se generaran actividades de diferentes disciplinas deportivas generando espacios de integración.	Organización de campeonatos internos como bate de tapita, microfútbol y realizar actividades de zumba. Realizar actividades deportivas los últimos viernes de cada mes, atendiendo las normas de bioseguridad.
Incentivos de empleo del mes	Toda persona necesita de incentivos para mejorar su productividad. La regla es "quien trabaja mejor" debe ser recompensado por sobre quienes simplemente "trabajan Normal", de tal manera que se cree una energía sana y positiva en los equipos y colaboradores que demuestran un mayor compromiso, desempeño y calidad en la atención del cliente.	Se incentivarán a los funcionarios permitiéndoles disfrutar todo el día de su cumpleaños con sus familiares.
		Se obsequia un bono a final de año a los funcionarios de planta.
Recreación	Fomentar la integración de los funcionarios y sus familias, estimulando la utilización sana y creativa del tiempo	Seguimiento de la norma (ley 1857 de 2017 "Por medio de la cual se modifica la ley' 1361 de 2009 para adicionar y complementar las medidas de protección de la familia y se dictan otras disposiciones" realizar convenio con caja de compensación para que los empleados públicos y trabajadores oficiales disfrutes de la integración con su familia.

